


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 8.296 · 1974

# LEY 8296

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 1974 · 3 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 8296*

Sección 2, sector 05, partida principal 10, subprincipal 1, parcial 002, ..... 3

*LEY 8296*

*Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, fracción de terreno en el Partido de La Plata, con destino a la prolongación de las pistas del Aeródromo Provincial.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY:*

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno ubicada en el Partido de La Plata, designada catastralmente como: Circunscripción IX, Sección Rural, parte de la Parcela 2.929-f, cuyo dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Folio 181/46, del citado partido, con una superficie de 37 Has, cuyas medidas lineales y configuración geométrica surgi rán de la mensura que se practicará, con destino a la prolongación de la pistas del Aeródromo Provincial de La Plata.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley deberá ser atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones de Ca pital para el Ejercicio 1974 y con la siguiente imputación: Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 3, Ítem 11, Finalidad 5, Fun ción 08, Programa 03,

Sección 2, sector 05, partida principal 10, subprincipal 1, parcial 002,

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 8296. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).